



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 1 de abril de 2014.

Número 39

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1240.- Expediente Civil Número 00048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 1491.- Expediente Número 01235/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1468.- Expediente 00584/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1492.- Expediente Número 00436/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1469.- Expediente Número 00381/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1493.- Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1473.- Expediente Número 965/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1494.- Expediente Número 00661/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1474.- Expediente Número 48/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1495.- Expediente Número 00807/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1475.- Expediente Número 1460/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1496.- Expediente Número 01753/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1476.- Expediente Número 838/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1547.- Expediente Judicial Número 00019/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 1477.- Expediente Número 00954/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 1624.- Expediente Número 00315/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 1478.- Expediente Número 01081/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1626.- Expediente Número 00179/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1479.- Expediente Número 00991/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1627.- Expediente Número 2136/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1480.- Expediente Número 01280/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1628.- Expediente Número 00165/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1481.- Expediente Número 00238/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1629.- Expediente Número 01755/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1482.- Expediente Número 284/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1630.- Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1483.- Expediente Número 01364/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1631.- Expediente Número 00129/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1484.- Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 1632.- Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1485.- Expediente Número 00722/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1633.- Expediente Número 00042/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1486.- Expediente Número 01112/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1634.- Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1487.- Expediente Número 02134/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1635.- Expediente Número 00544/10, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1488.- Expediente Número 00788/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1636.- Expediente Número 0838/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1489.- Expediente Número 01294/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1637.- Expediente Número 00391/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1490.- Expediente Número 00124/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1638.- Expediente Número 757/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1639.- Expediente Número 1321/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1669.- Expediente Número 00770/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1640.- Expediente Número 802//2012, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1670.- Expediente Número 427/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1641.- Expediente Número 780/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1671.- Expediente Número 203/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1642.- Expediente Número 00474/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1672.- Expediente Número 1153/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1643.- Expediente Número 0647/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1673.- Expediente Número 01103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1644.- Expediente Número 00470/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1674.- Expediente Número 00264/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 1645.- Expediente Número 00837/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1675.- Expediente Número 1199/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 1646.- Expediente Número 00195/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1676.- Expediente Número 00245/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	31
EDICTO 1647.- Expediente Número 00031/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1677.- Expediente Número 00901/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1648.- Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1678.- Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 1649.- Expediente Número 00265/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1679.- Expediente Número 00560/2013, relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura.	32
EDICTO 1650.- Expediente Número 00170/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1680.- Expediente Número 152/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	32
EDICTO 1651.- Expediente Número 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1681.- Expediente Número 00589/2013, relativo al Divorcio Necesario.	33
EDICTO 1652.- Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1682.- Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 1653.- Expediente Número 00272/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 1683.- Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 1654.- Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 1684.- Balance General de Curves Internacional de México S.A. de C.V.	35
EDICTO 1655.- Expediente Número 107/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 1241.- Balance General de VTI Technologies, S.A. de C.V.	38
EDICTO 1656.- Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 1657.- Expediente Número 00086/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 1658.- Expediente Número 158/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 1659.- Expediente Número 00711/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 1660.- Expediente Número 01154/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 1661.- Expediente Número 01220/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	23		
EDICTO 1662.- Expediente Número 0140/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	24		
EDICTO 1663.- Expediente Número 00952/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 1664.- Expediente Número 1159/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 1665.- Expediente Número 00943/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 1666.- Expediente Número 00946/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 1667.- Expediente Número 01141/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 1668.- Expediente Número 01160/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	26		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de noviembre del año dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. POLICARPO LIMÓN GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble, identificado como Los Arrastraderos, ubicado en el Ejido Acahualtes, del municipio de Tula, en el Estado de Tamaulipas, con una superficie de 167-37-94.64 hectáreas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE.- en 962.14 metros con el Ejido Acahualtes AL NOROESTE.- en 1,580.39 metros con propiedad de Eduardo Leos Morales AL NOROESTE.- en 1,229.05 metros con Presunto Terreno Federal AL SURESTE.- en 1,477.50 metros con Presunto Terreno Federal AL SURESTE.- en 137.20 metros con Terreno Rustico Baldío.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1240.- Marzo 11, 20 y Abril 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil catorce, dictado en el Expediente 00584/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Armando Caballero Rodríguez, endosatario en procuración de ABD EL NASSER MOHAMMAD SAADE ZABLAH, en contra los C.C. ISELA TORRES MAR Y ARTURO JUÁREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 10% (diez por ciento), respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Doña Cecilia número 207, colonia Felipe Carrillo Puerto, de Madero, Tamaulipas, con propiedad de la C. ISELA TORRES MAR, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico. transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a menos de 1 k.m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en un tramo de 4.80 m con fracción 2 del lote 6, AL

SUR, en un tramo de 5.20 m con calle Doña Cecilia, AL ESTE en un tramo de 25.20 m con lote 3, AL OESTE en un tramo de 25.30 m con lote 6, con un área total de 126.25 m2, con un área total de 126.25 m2 con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección Inscripción 4730 Legajo 6095 de fecha uno de julio del dos mil tres del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$861,352.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes, con rebaja del 10% del valor fijado primitivamente del valor pericial fijado al mismo por los peritos, al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (11:00) ONCE HORAS DEL DA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Altamira, Tam., 25 de febrero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1468.- Marzo 20, 26 y Abril 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de febrero de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00381/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALMACENES IBARRA, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados Licenciados Rodolfo Medina Chávez y Eusebio Huerta Álvarez, en contra de RUTILIO FLORES GUERRERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (02) DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 25238, del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, casa 150, ubicada en la calle Fuji, Conjunto Habitacional Loma Real, Colonia Luis Echeverría, con una superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados, superficie de terreno de 62.10 metros cuadrados, propiedad de Rutilo Flores Guerrero, Clave Catastral 36-01-19-600-024-2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 4.60 metros con vialidad interna denominada calle Fuji, AL ESTE 13.50 metros con casa 152, muro doble de por medio, AL SUR 4.60 metros con casa 151 y AL OESTE 13.50 metros con casa 148 compartiendo con esta la pared que las divide.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera:

para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1469.- Marzo 20, 26 y Abril 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 965/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FÉLIX MARTÍNEZ TORRES, apoderado general para pleitos y cobranzas del C. FERNANDO ALFONSO GARCÉS PÉREZ y este a su vez es cesionario de los derechos del Crédito Número 980021979 a nombre los C.C. ROMÁN LOREDO TORRES Y ANA LUISA MORALES ESPINOZA DE LOREDO, así como los derechos de crédito y derechos litigiosos celebrados con la empresa "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de ROMÁN LOREDO TORRES Y ANA LUISA MORALES ESPINOZA DE LOREDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mezquite, número 84, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 34 de la manzana 51, con superficie de terreno 146.25 m² y superficie de construcción de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Mezquite, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 05, AL ORIENTE, en 19.50 mts con lote número 33, AL PONIENTE, en 19.50 mts con lote número 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 44899, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos tercera partes de la suma de \$361,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeladla nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1473.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 48/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic.

Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable Número F Diagonal Setecientos Cuarenta y Cuatro, en contra de MIGUEL KOZLOVSKY ZSTABINSKI, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble identificado como lote 16, de la manzana "A", ubicado en Avenida Chairel, número 1622, de la colonia Águila de Tampico, Tamaulipas, y cuenta con una superficie en conjunto de 1,354.13 metros cuadrados, amparado por tres fracciones, Fracción Primera, con una superficie de 638.38 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 40.01 metros con callejón sin nombre; AL SUR en 9.27 metros con Avenida Chairel; AL ESTE en 35.32 metros, con Avenida Miraflores (ahora Avenida Chairel); y AL OESTE en 68.17 metros, con lote 17, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 18486 de fecha (14) catorce de mayo del (2013) dos mil trece, Fracción Segunda: con una superficie de terreno de 631.73 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 31.30 metros, con resto del mismo terreno consistente en lotes B y C; AL SUR: en 9.72 metros con Ave. Chairel; AL ESTE: en 33.66 metros con calle Miraflores (hoy Avenida Chairel); y AL OESTE: en 36.92 metros con lote 17, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 18487; y la Fracción Tercera: con una superficie de terreno de 34.02 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.15 metros con propiedad del Doctor Joaquín Engre; AL SUR: en 20.15 metros con propiedad del Sr. Rafael Bello Ruiz; AL ESTE: en 4.17 metros con Avenida Miraflores (hoy Ave. Chairel); y AL OESTE: en 4.17 metros con Ing. Graciano Bello Ruiz, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 18488; con un valor de \$5,400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 06 de marzo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1474.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 1460/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada

METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ORLANDO JUÁREZ VARGAS Y ABIGAIL JANETT TORRES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, No. 115, colonia Ignacio Zaragoza, Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de terreno de 133.20 m2 según escritura, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.66 metros con lote 46, AL SUR en 6.66 metros con calle Venustiano Carranza; AL ESTE en 20.00 metros con superficie 1,2 y 3 producto de la división y AL OESTE en 20.00 metros con lote 2 y 1, cuyos datos de registro son: Finca 68807 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1475.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 838/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y ROSALIO ARMANDO MORENO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble: ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 112, lotes 5 y 6, manzana 11, Col. Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 122.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.34 metros con fracción 3: AL SUR en 18.34 metros con fracc. 1 producto de la división: AL ESTE en 6.67 metros con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 6.67 metros con fracción 4; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 3453, Legajo 4070, de fecha 17 de mayo de 2007; valuado en la

cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) y con la correspondiente rebaja de 20%.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA DIEZ (10) DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1476.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00954/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Luis Eduardo García Treviño, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Miguel Ángel Castañeda Estrada, como apoderado de dicho Instituto, en contra del ciudadano JOSÉ JULIO GUARDADO MONRREAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bambú número 5508, lote 52, manzana 7, Fraccionamiento El Nogal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte: 16.00 metros lindando con lote 53; AL SUR: 16.00 metros lindando con lote 51; AL ORIENTE: 6.50 metros lindando con calle Bambú; y AL PONIENTE: 6.50 metros lindando con lote 5; y con un valor de \$208,100.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1477.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01081/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Luis Eduardo García Treviño, como apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en contra de RUBÉN ARENAS GALÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Constituyentes, número 103, lote 17, manzana 22, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros lindando con lote 30; AL SUR: 7.00 metros lindando con calle Constituyentes; AL ORIENTE: 16.00 metros lindando con lote 18; y AL PONIENTE: 16.00 metros lindando con lote 16; y con un valor de \$190,400.00 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1478.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00991/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Luis Eduardo García Treviño, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Miguel Ángel Castañeda Estrada, como apoderado de dicho Instituto, en contra del ciudadano JESÚS LLANOS GALLARDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Andador 23 número 28, lote 36, manzana 161, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros lindando con lote 37; AL SUR: 17.00 metros lindando con lote 35; AL ORIENTE: 6.00 metros lindando con lote 43; y AL PONIENTE: 6.00

metros lindando con Andador 23, y con un valor de \$200,100.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1479.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01280/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DOMINGO MARTÍNEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Río Tuxpan número 305 de la Unidad Habitacional KM. 115.2 de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, tipo-dúplex que consta de dos recamaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio, con una superficie de 105.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 17.82 metros con lote 14, AL SUR, en: 17.82 metros con lote 12, AL ESTE, en: 5.94 metros con lote 8, AL OESTE, en: 5.94 metros con calle Río Tuxpan.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53279, Legajo 1066 de fecha 03 de agosto de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,323.75 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$120,882.50 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1480.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de marzo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00238/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de GENARO SALAZAR VELÁZQUEZ Y MARÍA DOLORES BORQUEZ PARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno urbano que corresponde al lote 24 (veinticuatro), de la manzana 33 (treinta y tres) del Fraccionamiento "Jardín", Tercera Sección, de la ciudad, juntamente con las construcciones que sobre, el mismo existen, cuyo terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.10 (veinte metros diez centímetros) con lote 10 (diez), AL SUR, en 20.10 (veinte metros diez centímetros) con calle Oaxaca, AL ORIENTE, en 20.00 (veinte metros) con lote 23 (veintitrés), y AL PONIENTE, en 20.00 (veinte metros) con la Avenida Donato Guerra, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno a los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$1'153,333.33 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1481.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante auto dictado de fecha veintiséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 284/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., (BANAMEX), en contra de la C. NOEMÍ GRACIELA ARREDONDO PÉREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 2 dos de la manzana 22 veintidós, ubicado en la calle Niño Artillero número 206 doscientos seis, de la colonia Rancho Grande de esta ciudad, con una superficie de terreno de 349.00 m2 trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, con construcción de casa habitación en el existente de 257.00 m2 doscientos cincuenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 16.15 dieciséis metros quince centímetros lineales con calle

Francisco Zarco.- AL SURESTE: en 21.45 veintiún metros cuarenta y cinco centímetros lineales con calle Niño Artillero; AL SUROESTE: en 16.40 dieciséis metros cuarenta centímetros lineales con lote número 3 tres, AL NOROESTE: en 21.45 veintiún metros cuarenta y cinco centímetros lineales con lote número 2 C dos "C".- Anteriormente Sección I, No. 6937, Legajo 2139, de fecha 22 de junio de 2005.- Actualmente Finca Número 6119, de fecha 09 de junio de 2011, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'324,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1482.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01364/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eliud Gerardo Solís Covarrubias, en representación de CAJA POPULAR MEXICANA, S. C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., en contra de OSCAR MEDINA VARGAS Y MA. DEL CARMEN CASANOVA CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Hidalgo No. 401, Esquina Emiliano Zapata, Colonia Fraccionamiento Nuevo Lomas del Real, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 596.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 30.00 m con calle Miguel Hidalgo, AL SURESTE.- en 19.60 m, con lote No. 08, AL SUROESTE.- en 20.35 m, y 10.20 m. con lote 9, 10 y 11, AL NOROESTE.- en 19.40 m, y 10.20 m, con calle Emiliano Zapata.- Valor pericial de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 23891, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca número 2268, Legajo 6046, Sección II, de fecha 7 de marzo del 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Es dado el presente edicto el día 19 de febrero de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1483.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece y once de febrero de dos mil catorce, dictados en el Expediente Número 00049/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LEONOR DEL ÁNGEL GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Pegaso número 122, del Conjunto Habitacional Hacienda los Laureles, colonia Reservas Territoriales, descrito como lote 26, manzana 129, superficie de 126 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 5; AL SUR, 7.00 metros con calle Pegaso; AL ESTE, 18.00 metros con lote 25; y AL OESTE: 18.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1484.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00722/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Mario Escobar Hernández, en su carácter de apoderado

legal de BANCA CREMI, S.A. y continuado por el C. Licenciado Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. GERARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ Y BLANCA AMÉRICA RUIZ VILLALOBOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble en régimen de condominio sobre la manzana cuatro, condominio tres, vivienda doce, la cual se transcribe: área construida 56.88 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias en la Planta Baja, AL NORTE: en 6.50 metros, con planta baja de casa número once y en: 1.55 metros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL ESTE un metro quince centímetros, con área privativa de la misma casa (patio de serv.); y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con planta baja de casa número trece; AL OESTE, en cuatro metros, con área común al régimen (acceso) en Planta Alta; AL NORTE, en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número once; AL ESTE, en cuatro metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta número trece; y AL OESTE, en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- La operación de compra venta del inmueble mencionado se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, bajo el Número 38845, Legajo 777, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 20 de octubre de 1997, con un valor de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de marzo del 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1485.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01112/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RAQUEL SALAZAR ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 115, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 71 de la manzana 11, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts

con lote 70, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 72.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8070 Legajo 162 de fecha dieciséis de febrero de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1486.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de febrero de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 02134/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE MIRANDA VILLARREAL Y FLORA SELVERA ALATORRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Córcega, entre Costa de Marfil y Costa de Oro, número 10, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 06 de la manzana 16, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Córcega, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 15. AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 97810, Legajo 1957 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo, la Finca Número 96278 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1487.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis de febrero de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00788/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN PABLO MENESES CEBALLOS Y ROSALINDA POLANCO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mariano García Sehreck, número 14, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 36 de la manzana 05, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Mariano García Sehreck., AL SUR: en 6.00 metros con lote número 23, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 35, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (primera), Número 5822, Legajo 3-117 de fecha cuatro de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95981 de fecha cinco de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1488.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01294/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FELICIANO MONTES AGUILAR Y FLOR ELENA MARTÍNEZ GEA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de Zapote, número 80, del Fraccionamiento Valle Real, edificada sobre el lote 32 de la manzana 33, con superficie de terreno de 95.55 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Zapote, AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 82, AL NOROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 78.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2982, Legajo 3-060 de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92373 de fecha dos de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valorizado por en rebeldía de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1489.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00124/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de GLORIA GARCÍA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Las Brisas número 228 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas III de esta ciudad, edificada sobre el lote 23 de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 22, AL SUR, en 15.00 mts con calle Bahía de San Quintín, AL ESTE, en 5.20 mts con Avenida de las Brisas, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9190, Legajo 3-183 de fecha 28 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1490.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de febrero de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 01235/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo y continuado por Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REINA VÁZQUEZ SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Mileto, No. 44, Fraccionamiento Vista del Sol, del lote 4, manzana 18, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Mileto, AL SUR: en 7.00 metros, con lote 29, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 05, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 03.- y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11379, Legajo 228, de fecha siete de mayo del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca Número 92416 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,840.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1491.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00436/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Emitas número 73 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad edificada sobre el lote 36 de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00

m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra Emitas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 37, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3692, Legajo 3-074 de fecha 17 de mayo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1492.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, auto fecha (24) veinticuatro de febrero el dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de los C. EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA CENTENO, se ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción de tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa-habitación.- régimen de propiedad: condominio.- propietario del inmueble: EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA MORALES.- ubicación del inmueble: calle Mallorca número 201, lote 66, manzana 11, Fraccionamiento Las Haciendas Mallorca, casa 12-B en Altamira, Tamaulipas.- II.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden e interés social; tipo de construcción: casa-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 85%; población: normal; contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: vías secundarias de bajo flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área postería concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guaranicones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico en mal estado, transporte urbano a 100 m., escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a MAS DE 2.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- III. Terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 5.00 m con casa 1; AL SUR: en 5.00 m. con calle Mallorca; AL ESTE: en 14.50

m. con casa 65; AL OESTE: en 15.50 m. con calle España; área total: 72.50 m2; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: no proporcionado; topografía y configuraciones: de forma regular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit., misma calle; densidad habitacional: media alta; 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: mismas del condominio; consideraciones adicionales: no hay.- IV.- Descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un piso que consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras y área de servicio; tipo de construcción: T-1: área habitacional, T-2, T-3, T-4; calidad y clasificación de la construcción: número de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 6 años; vida útil remanente: más de 50 años; estado de conservación: regular; calidad de proyecto: funcional; unidades rentables: una sola.- V.- elementos de la construcción: A).- obra negra gruesa: cimientos: se supone zapatas corridas aisladas de concreto armado 0 losa de cimentación estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram., de con armado; muros: de block hueco vibrocopactado de concreto 15 cm. esp.; entrepisos: no cuenta; techo losa reticular aligerada con block ligero de con nervaduras de concreto armado; azotea impermeabilizadas; bardas: no hay; B).- revestimiento acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño; pisos: cemento pulido; escaleras: rampa de concreto armado común; pintura: vinílica; recubrimientos especiales: no hay; C).- carpintería: puertas: no cuenta; guardarrupas: no hay; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; D).- instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid. Sanitaria: tub. Cobre 1/2" en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de calidad económica; muebles de cocina: no hay.- E).- inst., eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio; F).- ptas. y ventanas metálicas: ventanera aluminio natural; G).- vidriera: claro de 3 mm de espesor; H).- cerrajería: marca comercial; I).- fachada: aplanada y pintada; instalaciones especiales: no hay.- propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificada como: Finca Número 15593 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (05) cinco de diciembre del (2012) dos mil doce.- Con un valor comercial de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercer almoneda sin sujeción de tipo, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1493.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00661/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de TIMOTEO MARCIAL CRUZ Y MARÍA CANDELARIA ESCOBAR GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Gardenia, Número 111-C, Conjunto Habitacional Chairel-A, colonia Tancol, del municipio de Tampico Tamaulipas, con área total de 73.20 metros cuadrados con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE.- en 6.70 metros con vivienda 111-B; 7.35 metros con muro de vivienda 111-B; y 1.95 metros con vivienda 111-B, AL SUR.- en 5.00 metros con vivienda 109-A, 8.05 metros con muro de vivienda 109- y 2.95 metros con vivienda 109-A, AL ESTE.- en 4.575 metros con calle Gardenia, AL OESTE.- en 4.575 metros con vivienda 106-E y área verde.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Urbana número 33607, del municipio de Tampico, Tamaulipas, en la Sección I, N° 122204, Legajo 2445, de fecha 15 de junio de 1999, y Sección II, N° 42362, Legajo 845, de fecha 15 de junio de 1999.- Valor pericial \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el me edicto el día tres de marzo de dos mil catorce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1494.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00807/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDANTE DE SOCIEDAD DE HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARÍA TERESA GRANDE NAVARRETE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Prolongación Callejón de los Barriles #611, vivienda 33, manzana 3, condominio 3, del Conjunto Habitacional denominado los Médanos, hoy en día Andador Puerto Alvarado #117 del Fraccionamiento Puerto Alegre en ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 30.34 metros y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL SUR.- en 5.60 metros con vivienda número 10 del condominio número 2 de la misma manzana, AL ESTE.- en

9.85 metros con vivienda número 34 del mismo condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros en dos tramos; 5.60 metros con vivienda número 32 y 4.25 metros con vivienda número 31 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 19935, Legajo 1399, de fecha 24 de junio de 1998 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el me edicto el día tres de marzo de dos mil catorce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1495.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de Mil Catorce, dictado dentro del Expediente Número 01753/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARICELA CASTILLO AGUILAR y LUCIANO GABRIEL LUNA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania número 4, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 2 de la manzana 13, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 3, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Jordania, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 542, Legajo 3-011 de fecha 13 de enero de 2005, Número de Finca 92400, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1496.- Marzo 25 y Abril 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del presente año (3 de marzo del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00019/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por el C. J. JESÚS RUIZ JUÁREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un si el predio urbano con una superficie de 702.00, ubicado en el Ejido Alfredo V. Bonfil, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 36.00 metros con Lucio Gasca; AL SUR:- en 36.00 metros con calle Morelos; AL ESTE:- en 19.50 metros con calle Benito Juárez y AL OESTE:- en 19.50 metros con Consuelo Rodríguez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1547.- Marzo 25, Abril 1 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HSBC MÉXICO S. A. en contra de RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA Y GENOVEVA VILLAREAL MATILDES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano ubicado en la calle Libra, número 21, entre calle 3 y Capricornio, del Fraccionamiento Satélite, lote 66 de la manzana 7, con superficie de 168.00 m2, y construcción en el mismo edificadas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote cuatro, AL SUR, en 8.00 mts con calle Libra, AL ORIENTE, en 21.00 mts con lote sesenta y cinco, AL PONIENTE, en 21.00 mts con lote sesenta y siete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 94262 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CA TORCE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad que arroja los \$540,675.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y resulta la suma de \$360,450.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1624.- Marzo 27, Abril 1 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00179/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS MANUEL MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Hinojosa número 29 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificadas sobre el lote 29 de la manzana 16, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 28, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 30, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Margarita Hinojosa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 62975, Legajo 1260 de fecha 22 de mayo de 1995 de este municipio de H. Matamoros; Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1626.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 2136/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Miguel Barragán, número 50, del Fraccionamiento "Fundadores" edificadas sobre el lote 12 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 13, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 11, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 6.00 mts con calle

Prolongación Miguel Barragán.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 57307, Legajo 1147, de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, así como en la Finca Número 88697 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,242.32 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1627.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00165/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE LUIS CISNEROS GALVÁN; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en la calle Ingenieros Civiles Norte, número 410, entre Médicos y Dentistas, lote 15, manzana 12, del Fraccionamiento Ampliación Eduardo Chávez, C.P. 87507, de esta ciudad, con superficie de 190.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.22 metros con lote número 6; AL SUR, en 11.22 metros con calle Ingenieros Civiles; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 16, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 14; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15636, Legajo 313, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 28 de abril de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6344 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$121,058.96 (CIENTO VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$181,588.44 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1628.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, dicta do dentro del Expediente Número 01755/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR CARLOS RUIZ FAJARDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luxor número 21, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 28 de la manzana 13, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 40.18 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 29, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 27, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Luxor.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5964, Legajo 3-120 de fecha 15 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,700.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$136,466.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)(sic) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1629.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de EDGAR GUSTAVO ORTIZ AVALOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Esmeralda número 25, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 2 de la manzana 28, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Esmeralda, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 27, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección

I, Número 3237, Legajo 3-065 de fecha 29 de abril de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1630.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00129/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANDRA NAVARRO GUZMÁN; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano marcado con el número 412, de la calle Álamo, manzana 7, lote 07, del Fraccionamiento Arboledas del Valle, de esta ciudad, con superficie de 124.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR, en 7.00 metros con calle Álamo; AL ESTE, en 17.80 metros con lote 08, y AL OESTE, en 17.80 metros, con el lote 06; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7354, Legajo 3-148, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 26 de noviembre de 2001, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6323 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$119,802.88 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 88/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$179,704.32 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 32/100 M.N.), señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1631.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SILVESTRE CASTRO FLORES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano ubicado en la calle Buenavista número 151, manzana 01, lote 54, Fraccionamiento Buena Vista, con una superficie 103.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con lote 2, AL SUR.- en 6.00 metros con calle Buena Vista; AL ESTE.- en 17.20 metros con lote 53, y AL OESTE.- en 17.20 metros con lote 55, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6342 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$91,608.19 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 19/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$137,412.29 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 29/200 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1632.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buena Vista número 210, del Fraccionamiento "Buena Vista" edificada sobre el lote 27 de la manzana 5, con superficie de terreno de 103.20 m2 y superficie de construcción de 49.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Buena Vista, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 38, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2163, Legajo 3-044 de fecha 23 de marzo de 2004 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,500.00 (CIENTO CHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$122,333.33 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1633.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00301/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO MORGADO OLIVER, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26 de la manzana 2, de la calle Margaritas del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 600, dicho predio tiene una superficie de 123.0800 m2 (CIENTO VEINTITRÉS METROS CON OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), de terreno, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.24 M.L., con lote 27; AL SUR: en 7.24 M.L., con calle Margaritas; AL ESTE: en 17.00 M.L., con Av. de las Clavelinas Sur; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6125, Legajo 2-123, actualmente Finca Número 151754 de fecha 11 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702,

703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1634.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00544/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FELIPA GARCÍA DÍAZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Boulevard Náutico No. 411, lote 29, manzana 1, condominio 3, Conjunto Residencial "Náutico Residencial & Club", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 224.00 m2 (doscientos veinticuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con Boulevard Náutico; AL SUR: en 10.00 mts. Con vivienda 41 y 42; AL ESTE: en 22.40 mts con vivienda 30; y AL OESTE: con 22.40 mts con vivienda 28, y construcciones existentes destinadas a casa-habitación prototipo Santo Domingo, ubicado en el Conjunto Residencial "Náutico Residencial & Club" en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un indiviso de 2.22043%, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 822, Legajo 6-017, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de enero de 2008 y Número 772, Legajo 6-016, Sección Segunda, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de enero de 2008.- Valor comercial \$2,090,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saga a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1635.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado el cuatro de febrero dentro del Expediente Número 0838/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez en su carácter de apoderado legal del SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de la C. GABRIELA LÓPEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Anita número 226 del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL SUROESTE en 18.00 m con lote 17, AL NORESTE en 5.16 m con Quinta Santa Anita, AL NORESTE en 13.68 m con Quinta Santa Anita, AL NORESTE en 1.25 m con Quinta Santa Anita, AL NORESTE en 1.40 m con lote 15; y AL NORESTE en 10.69 m. con lote 15, AL SURESTE 11.33 metros con Quinta Santa Anita.- Dicho inmueble se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 62048, nombre de la C. GABRIELA LÓPEZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1,133,333.33 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$226,666.66 (DOS CIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1636.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00391/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLOR ESTHELA ÁLVAREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Uranio número 120, lote 47, manzana 20, del Fraccionamiento Villas de la Joya del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, con superficie de construcción 50.41 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 48; AL ESTE en 6.00 m con lote 26; AL SUR en 15.50 m con lote 46; y AL OESTE en 7.00 m con calle Uranio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 147354 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a portores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1637.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 757/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Alejandro Solís Flores, apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la LIC. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria, en contra de los C.C. RENE JESÚS SIFUENTES SALAZAR Y MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ELIZALDE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados los C.C. RENE JESÚS SIFUENTES SALAZAR Y MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ELIZALDE, el que se identifica como: lote y construcción marcada con el lote número 14 de la manzana F,

del Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, dicho predio tiene una superficie de (93.00) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con fracción Norte del lote 14, AL SUR: en 15.50 metros, con fracción Norte del lote 13, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle "E", AL OESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada; a nombre de los C.C. RENE JESÚS SIFUENTES SALAZAR Y MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ELIZALDE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) - Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1638.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante diligencia de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1321/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HÉCTOR DAVID DÍAZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en segundo almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 31, de la manzana 23, ubicada en calle Buenos Aires, número 325, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros cuadrados de terreno, y 65.90 m2 sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados, de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 32; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con límite de propiedad; AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Buenos Aires; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10782, Legajo 2-216, de fecha 31 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 147263 de fecha del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a

cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1639.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 802//2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SOFÍA BARUCH RAMÍREZ Y JORGE RODOLFO ALFREDO NÁJERA BECERRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Ubicado en calle Celaya número 1514 lote 2, manzana 39 de la Colonia Campestre Segunda Sección, con una superficie de terreno de 140.00 metros cuadrados y 89.45 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros lineales con lote 03, AL SUR; 20.00 metros lineales con lote 1, AL ESTE 7.00 metros lineales con lote 50 y AL OESTE 7.00 metros lineales con calle Celaya, inscrito en el Registro Público de Propiedad de la Finca Número 86771, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1640.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 780/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUADALUPE MARTÍNEZ DE LEÓN Y AURORA CISNEROS MACHADO, el Titular de este Juzgado LIC. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 719, de la calle Alcatraz, del lote 80, de la manzana 24, del Fraccionamiento Campestre, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00, metros con lote 01 y calle Violeta; AL SUR: en 6.00 metros con calle Alcatraz; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 79 y calle Gladiola; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 81 y Avenida Tulipán; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 38273, Legajo 766, de fecha 06 de septiembre de 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147322, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1641.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas dieciséis de enero, diecinueve de febrero y doce de marzo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00474/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ISIDRO VIDAÑA VALENZUELA Y NORMA RAMÍREZ ESTRADA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Demantoide número 15, lote 37, manzana 32, Fraccionamiento Bonanza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros con manzana 32, lote 38; AL SUR en 18.00 metros con manzana 32, lote 36; AL ORIENTE: en 8.00 metros con calle Demantoide y AL PONIENTE en 8.00 metros con manzana 32, lote 22, y con un valor de \$547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1642.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas dieciséis de enero, diecinueve de febrero y doce de marzo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0647/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de NATALIA DEL PILAR GALINDO GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Bosque de Cipreses número 321, lote 14, manzana 7, Fraccionamiento Bosques del Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 13; AL SUR en 17.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: en 7.00 metros con fracción del lote número 1, manzana 13 y AL PONIENTE en 7.00 metros con calle Bosque de Cipreses, y con un valor de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1643.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha diecinueve de febrero y doce de marzo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00470/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO ORTIZ MÉNDEZ Y LETICIA MEDINA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Privada Cerro de la Estrella Número 1140, lote 85, manzana 01, Fraccionamiento Colinas del Sur V, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con lotes 46 y 47; AL SUR en 8.75 metros con Privada Cerro de la Estrella; AL ORIENTE: en 12.61 metros con lote 86 y AL PONIENTE en 12.61 metros con lote 86, y con un valor de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1644.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00837/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ELIZABETH VÁZQUEZ HERRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Tula número 104-D, Conjunto Habitacional Colinas de San Gerardo, C.P. 89367, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 72.00 metros cuadrados y de construcción de 70.63 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.50 metros, con calle Tula, AL SUR.- en 4.50 metros, con la vivienda 105-B, AL ESTE.- en 16.00 metros con vivienda 104-E, AL OESTE.- en 16.00 metros, con la vivienda 104-C valor pericial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito

en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 4894, Legajo 98, de fecha 02 de febrero de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca; Sección Segunda, Número 1972, Folio 40, de fecha 02 de febrero de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 05 de marzo de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1645.- Abril 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS RODRÍGUEZ BALDERRAMA, y denunciado por la C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ BALDERRAMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1646.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de Enero del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTA COBOS REYES, quien falleció el 28 veintiocho de septiembre del 2009 dos mil nueve, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO BLANCO COBOS.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a los 24 veinticuatro días del mes de enero del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1647.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES QUINTANILLA ALANÍS, denunciado por AMALIA QUINTANILLA ALANÍS.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1648.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIPÓLITO FAJARDO MEDINA, y denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO GÓMEZ RANGEL, bajo el número 00265/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los doce días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1649.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha once de febrero de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CASTRO SÁNCHEZ, denunciado por EDUARDO CASTRO MARTÍNEZ, ALBERTO EDUARDO CASTRO PÉREZ Y KAREN LETICIA CASTRO PÉREZ, bajo el Número 00170/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1650.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (07) siete de marzo del año (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LONGINA FLORES GALVÁN, quien falleció el día (24) veinticuatro de abril de (2010) dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. RAFAEL SANTIAGO FLORES Y ANSELMO SANTIAGO FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a los (12) doce días de marzo del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1651.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 7 siete de marzo del

año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario de Carácter Contractual a bienes de HEMBER SALVADOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien falleció el 22 veintidós de enero del 2013 dos mil trece en la ciudad de Veracruz, Veracruz, denunciado por GENOVEVA GONZÁLEZ ARELLANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de marzo de 2014.- doy fe.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1652.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha trece de marzo de dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por la MARÍA LOURDES MARTÍNEZ OCHOA en su carácter de cónyuge supérstite, MÓNICA ELISSE, JOSÉ ANTONIO, Y ABDIEL ALEJANDRO de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1653.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. CONRADO DE LA GARZA DE LA GARZA Y AURORA SALDAÑA ALCALÁ, denunciado por el C. MARÍA AURORA DE LA GARZA SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS

MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1654.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, ordenó la radicación del 107/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GUAJARDO GARZA, promovido por ANTONIO GUAJARDO GONZÁLEZ

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de marzo de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CESAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

1655.- Abril 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam; a 13 de marzo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de marzo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de J. CONCEPCIÓN LIRA TORRES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre 4 y 5 número 512 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1656.- Abril 1 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam; a 08 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de

fecha ocho de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILDARDO CAMARILLO PACHECO quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo y Cuarta de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1657.- Abril 1 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NORMA PATRICIA RAMOS EGUÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 158/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NORMA PATRICIA RAMOS EGUÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta día contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1658.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SILVIA PATRICIA LARA VILLARREAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00711/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SILVIA PATRICIA LARA VILLARREAL, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio

de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1659.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MARIO ALBERTO QUINTANILLA HINOJOSA Y
VERÓNICA CORTEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01154/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO ALBERTO QUINTANILLA HINOJOSA Y VERÓNICA CORTEZ MARTÍNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARIO ALBERTO QUINTANILLA HINOJOSA Y VERÓNICA CORTEZ MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1660.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALBERTO SOSA GAYTÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 01220/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C.

CLAUDIA MÓNICA VILLALOBOS PRADO por derecho propio y en representación de la menor ASHLEY MICHELL SOSA VILLALOBOS, en contra de ALBERTO SOSA GAYTÁN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ALBERTO SOSA GAYTÁN, haciéndole saber al demandado ALBERTO SOSA GAYTÁN, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (16) dieciséis días del mes de octubre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1661.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BONIFACIO HERNÁNDEZ GARCÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de marzo del año (2014) dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 0140/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por los C.C. CATALINA JIMÉNEZ LAGUNEZ Y MARIO CONCEPCIÓN VALDÉZ RAMÍREZ, en contra del C. BONIFACIO HERNÁNDEZ GARCÍA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. BONIFACIO HERNÁNDEZ GARCÍA, haciéndole saber al demandado BONIFACIO HERNÁNDEZ GARCÍA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (16) dieciséis días del mes de octubre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1662.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GLORIA BUSTOS NÚÑEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00952/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a su vez su representada resulta ser mandatario de HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter

de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de GLORIA BUSTOS NÚÑEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de octubre del año dos mil trece(2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 7 anexos consistentes en relación de pagos vencidos, testimonio de la Escritura Número 14,810, que contiene contrato de apertura de crédito, poder general para pleitos y cobranzas, escritura número sesenta mil certificado por Notario Público, Oficio de fecha primero de noviembre del dos mil uno, oficio de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, ambos certificados por Notario Público, Diario Oficial de fecha once de octubre del dos mil once, certificado por Notario Público y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de Apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a su vez su representada resulta ser mandatario de HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de GLORIA BUSTOS NÚÑEZ quien tiene su domicilio en Andador Puerto Cancún n° 211, entre Andador Puerto Alvarado III y andador Puerto Cancún II del Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00952/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Burton e Grossman No 1402 altos "B", esquina Carmen Serdán, colonia Tampico-Altamira, de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89609, y por autorizados para que tengan

acceso al expediente a los Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Rodrigo Alonso Portes Castillo y Cesar Alejandro Ramírez Rodríguez.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a doce de marzo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día diez de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00952/2013, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, la anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 días del mes de marzo de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1663.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. GUADALUPE TREVIÑO DE LA CRUZ Y NÉSTOR PAULINO SOLÍS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de enero del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 1159/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado

Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5,, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados GUADALUPE TREVIÑO DE LA CRUZ Y NÉSTOR PAULINO SOLÍS, por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1664.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00943/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha once de diciembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1665.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN CARLOS ORTEGA VICENCIO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00946/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CARLOS ORTEGA VICENCIO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN CARLOS ORTEGA VICENCIO por medio de Edictos mediante proveído de fecha once de noviembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1666.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NORMA ALICIA MOLINA GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01141/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ALICIA MOLINA GONZÁLEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada NORMA ALICIA MOLINA GONZÁLEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1667.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAMIRO DE LA GARZA CASTRO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01160/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMIRO DE LA GARZA CASTRO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RAMIRO DE LA GARZA CASTRO por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de enero de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1668.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISRAEL RÍOS LUCIO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00770/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISRAEL RÍOS LUCIO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (07) siete días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ISRAEL RÍOS LUCIO, quien tiene su domicilio en calle Santander Número 133 del Fraccionamiento "Las Haciendas I" entre las calles España y C-2 C.P. 89600 localidad Altamira Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se

admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00770/2012 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme la dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entenderá directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Moctezuma No. 302 colonia Moctezuma, entre Central y Oriente C.P. 89177, en Tampico, Tamaulipas y autorizando para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere en los términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativa del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de febrero de dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día veintisiete de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00770/2012, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que se han agotado todos los recursos para la localización del domicilio del demandado ISRAEL RÍOS LUCIO, en atención a su petición, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se la mandara practicar en el domicilio ya

conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- La acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día seis de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1669.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. CONSUELO CABRERA NIETO
PRESENTE.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radicó el Expediente número 427/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CONSUELO CABRERA NIETO de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama al 30 de abril del 2013 con fecha de emisión del 29 de mayo del 2013, el pago de 98.7070 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el certificado de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de \$194,324.47 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013) por 30.4 equivalente a un mes (dividir de los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), de dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual el cual a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al instituto que represento por concepto de capital (98.7070), como se aprecia en el certificado de adeudo exhibido en esta demanda como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pactó en el contrato base de mi acción, C).- Por concepto de intereses

ordinarios se reclama el pago de 7.1170 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$14,011.23 (CATORCE MIL ONCE PESOS 23/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo según consta en el certificado de adeudo al día 30 de abril del 2013 con fecha de emisión 29 de mayo del 2013. dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28,30 y 31 días) dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual el cual a su vez se multiplica por las Veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios al instituto que represento (7.1170) como se aprecia en el certificado de adeudo exhibido en esta demanda, D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pactó en el contrato base de la acción en su cláusula décima primera de dicho contrato, E).- El pago de las primas de seguros que se pactaron en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de hipoteca del contrato base de mi acción igualmente se reclaman los gastos de cobranza así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los términos del presente contrato base de la acción, F).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2013 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa, G).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, H).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en la Cláusula Vigésima Quinta en la constitución de hipoteca del Contrato Base de mi Acción, para el caso de ser condenado el demandado y que paguen en el término de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.- En fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la C. CONSUELO CABRERA NIETO que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, febrero 24 del 2014.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1670.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GLORIA MARROQUÍN REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha doce de marzo del dos mil trece, radicó el Expediente Número 203/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el cumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B).- El pago del equivalente a 194.4450 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM" que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$382,803.88 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal misma que se desprende de la certificación de adeudos de fecha 08 de marzo de 2013, mismo que se agrega a la presente como anexo 03", dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 13 de diciembre de 2012, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo. C).- El pago del equivalente a 4.5550 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$8,957.58, (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pactó en la Cláusula Segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplico el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de intereses tasados al día 08 de marzo de 2013, según consta el mismo certificado, D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Segunda del contrato base de mi acción, E).- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las Cláusulas Séptima y Octava del contrato base de mi acción, F).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento el Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012 de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo

cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción.- Para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa. G).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la del contrato base de mi acción, H).- en caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, como lo estipula el contrato base de mi acción del referido contrato para el caso de ser condenado los demandados y que no pague en el término de Ley.

Y mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fija además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a GLORIA MARROQUÍN REYES que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a dieciocho de febrero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1671.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NORA HILDA ROCHA RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 1153/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigis Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NORA HILDA ROCHA RIVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1672.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CARLOS GONZÁLEZ CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01103/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS GONZÁLEZ CHÁVEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS GONZÁLEZ CHÁVEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que den su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes, y aún las personales, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1673.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BERTHA LETICIA GALLARDO QUINTANA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, ordenó la radiación del Expediente Número 00264/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de marzo del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (11) once días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de fecha del año en curso, y anexos que acompaña, signado por el C. LUIS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de BERTHA ALICIA GALLARDO QUINTANA, con Domicilio Desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que legamente nos une, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.- Con fundamento por lo dispuesto por el

artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00264/2013.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese la que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y al Gerente de Teléfonos de México, para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas, y de ser así, precisen el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- Asimismo se pone a disposición de la parte interesada el oficio de referencia ante la Secretaría de Acuerdos, a efecto de que lo haga llegar a la dependencia o empresa correspondiendo.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Anaya N° 548 colonia San Francisco entre las calles Matías S. Canales 12 y Gaspar de la Garza 13 C.P. 87050 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto y como Asesores Jurídicos a los C.C. Licenciados Francisco González Sifuentes y Jorge Alberto Galván Garcés.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente: BERTHA ALICIA GALLARDO QUINTANA.- Así lo acuerda firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Rúbricas Legibles.- Enseguida se registró bajo el Número 00264/2013 y se publicó en lista.- Conste.

AUTO COMPLEMENTARIO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito por sentado en fecha (27) del presente mes y año, signado por el C. LUIS ALBERTO GARCIA HERNÁNDEZ, actuando entro del número de Expediente Número

00264/2013.- Como lo solicita, se hace la aclaración que el nombre correcto de la demandada es BERTHA LETICIA GALLARDO QUINTANA, y no como erróneamente se menciona en el auto de fecha veintiuno de enero del año en curso.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

28/01/2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1674.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSEFINA PÉREZ VÁZQUEZ Y
GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE S.A.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 1199/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por ERNESTINA MARTÍNEZ GARCÍA y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La acción de otorgamiento de escritura pública del contrato de compraventa, respecto de una fracción del predio denominado lote 6 fracción lote, ubicado en la sección tercera, manzana 3, del Fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, con una superficie de 268.75 m2, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 M.L con número lote 18, AL SUR: 12.50 M.L. con calle Primera, AL ESTE: 21.50 M.L con lote número 7, AL OESTE 21.50 M.L con fracción Pte. lote número 7, B).- El Pago de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del contrato privado de compraventa que acompaño al escrito de demanda como documento fundatorio de ml acción, C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.- Por la que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 7 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1675.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. LEOCADIO HERNÁNDEZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de Abril de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LEOCADIO HERNÁNDEZ SALAZAR, en contra de NORBERTA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CASSANDRA LIZETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de los alimentos definitivos en forma íntegra a que fue condenado;

b).- Que se declare que hay mejor derecho a que se paguen los alimentos de la promovente y sus representados, que el derecho que como arrendatario adquirió ABEL HERNÁNDEZ SALAZAR, mediante contrato de arrendamiento de fecha 2 de diciembre del año 2011, con relación a la parcela objeto de ese contrato;

c).- El pago de cualquier prestación derivada del contrato de arrendamiento de fecha 2 de diciembre del año 2011 celebrado entre ABEL y LEOCADIO de apellidos HERNÁNDEZ SALAZAR, a partir de esa fecha y las subsecuentes;

d).- Que se condene a los demandados al pago de las costas judiciales en caso de oposición.

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero llamado a Juicio LEOCADIO HERNÁNDEZ SALAZAR, de la Tercera de Preferencia, promovida por la C. NORBERTA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al C. LEOCADIO HERNÁNDEZ SALAZAR, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de febrero del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1676.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. NANCY ANGÉLICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y
JOSÉ RODOLFO NIETO ZAPATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de marzo del

presente año, dictado dentro del Expediente Número 00901/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. NANCY ANGÉLICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ RODOLFO NIETO ZAPATA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de sus demandados NANCY ANGÉLICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JOSÉ RODOLFO NIETO ZAPATA.

B).- El pago de \$454,130.57 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 57/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto, según certificación expedida al día tres de diciembre de dos mil doce, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de \$29,157.21 (VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), lo anterior cantidad por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio todas del año en curso (2013) según se desprende de la certificación expedida al día 02 de agosto de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de \$662.54 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 54/100 M.N.) por concepto de amortizaciones de pagadas, y adeudos a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de enero, febrero marzo, abril, mayo, junio y julio del año en curso (2013) según se desprende de la certificación expedida al día 02 de agosto de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de \$796.25 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) por concepto de Gastos de Administración No Pagados y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio todas del año en curso (2013) según se desprende de la certificación expedida el día 2 de agosto de 2013, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de \$127.40 (CIENTO VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.) por concepto de IVA de Gastos de Administración No Pagados y adeudos a mi representada cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, todas del año en curso (2013), según se desprende de la certificación expedida el día 2 de agosto de 2013 por la contadora facultada; por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación desde el Juicio que se inicia.

G).- El pago de \$1,373.78 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) por concepto de Gastos de Cobranza No Pagados, y adeudados a mi

representada cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de enero, febrero, marzo, mayo, junio y julio todas del año en curso (2013), según se desprende de la certificación expedida al día 2 de agosto de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

H).- El pago de \$219.81 (DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 81/100 M.N.), por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados y adeudados a mi representada cuyo cálculo abarca del periodo comprendido desde el mes de enero febrero marzo, mayo, junio y julio todas del año en curso (2013), según se desprende de la certificación expedida al día 2 de agosto de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación desde el juicio que se inicia.

I).- El pago de \$1,471.74 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS, adeudados a mi representada cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de enero febrero marzo, mayo, junio y julio todas del año en curso (2013), según se desprende de la certificación expedida al día 2 de agosto de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total liquidación del Juicio que se inicial.

J).- El pago de gastos y costas que se originen por la terminación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1677.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ARMANDO DOMÍNGUEZ ALGARATE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de febrero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por IRENE RODRÍGUEZ ESPARZA, en contra de ARMANDO DOMÍNGUEZ ALGARATE, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une;

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal contraída con el matrimonio;

C).- La patria potestad definitiva de FERNANDA GISSEL, ERUBEY AMADO, NICTE ADELAIDA y ABNER ISAÍ todos de apellidos DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ;

D).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ARMANDO DOMÍNGUEZ ALGARATE, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de marzo del año actual, quedan a su

disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1678.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. CLARA ALICIA GONZÁLEZ ARÉVALO DE VARELA Y SOCORRO ROMUELDA ARÉVALO CASTILLO VIUDA DE GONZÁLEZ
PRESENTE:-

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00560/2013, relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura, promovido por el ciudadano RAMÓN DE LA CRUZ SANDOVAL ELIZONDO, en contra de las Ciudadanas CLARA ALICIA GONZÁLEZ ARÉVALO DE VARELA Y SOCORRO ROMUELDA ARÉVALO CASTILLO VIUDA DE GONZÁLEZ, ordenándose en fecha trece de marzo del dos mil catorce, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 20 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1679.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
PRESENTE:-

Por auto de fecha Seis de Febrero del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, se ordenó dentro del Expediente Número 152/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato promovido por los Ciudadanos SILVANO SOSA MOLINA Y DORA ELIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en contra de NORA IRMA TIJERINA VILLARREAL, ordenándose el presente edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a seis días del mes de febrero del año dos mil catorce.- Visto el escrito de los Ciudadanos SILVANO SOSA MOLINA Y DORA ELIZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, parte actora dentro del presente Juicio, y por cuanto a lo solicitado de que se le señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de remate, se le dice que no ha lugar de acordar de conformidad, toda vez que al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes, no fue debidamente y notificado del estado procesal de los autos; Por lo que cítese al acreedor CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, para que intervenga en la subasta si le conviniere y A).- Nombre perito a su costa para que intervenga en el avalúo, B).- Para que intervenga en el acto de remate hacer al Juez las

observaciones que estime oportunas y C).- Para recurrir el auto de aprobación de remate.- Publíquese el presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; a efecto de que comparezca al local de este Juzgado, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Luego se publicó este acuerdo en lista del día.- Conste

Nuevo Laredo, Tamps., 11 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1680.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la NEIVA ELIANA MARTÍNEZ MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha (29) veintinueve de septiembre del año (2006) dos mil seis, bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, contraído en Ciudad Victoria, Tamaulipas ante la fe del Oficial del Registro Civil, según consta en el Acta Número (522) quinientos veintidós, inscrita en el libro, de matrimonio número (03) tres, a fojas (0510245) quinientos diez, mil doscientos cuarenta y cinco, Oficialía Número (02) dos, en virtud de que el ahora demandado y la promovente tenemos (06) seis años y (04) cuatro meses separados.

B.- Respecto de la Sociedad Conyugal, no hubo ningún tipo de Muebles e Inmuebles durante el tiempo que permanecemos juntos, debido a que desde el primer día de nuestro matrimonio conyugal fue en la casa de mis padres, por lo que NO EXISTE motivo de repartición.

C.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de, esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1681.- Abril 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segundo Almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, en contra de JUANA MARTÍNEZ TERÁN O JUANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ TERÁN, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez, esquina con Allende número 411, de la colonia Primero de Mayo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 186.96 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.80 metros con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 11.70 metros con propiedad de Sara Martínez Rendón; AL ESTE, en 15.70 metros con propiedad de Jesús Nájera; y AL OESTE, en 17.55 con calle Allende, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32, Legajo, 1247, de fecha 16 de junio de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca No. 26419, al cual se le asigna un valor pericial de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a la segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del veinte por ciento, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deben ser en días naturales.- Fijándose como fecha para la celebración de remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo anterior es dado el dieciocho marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1682.- Abril 1, 3 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del 2014, dictado en el Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Vinicio Cano Guerrero en su carácter de endosatario en procuración de la C. MA. DEL SOCORRO DE LOS REYES ALCALÁ, en contra de MAGDALENA MORENO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 2, de la manzana 426, colonia Hidalgo del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 328.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.80 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 3.90 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 9.00 metros con lote 17 y 14; AL SUR: 15.30 metros con calle Zaragoza; AL ESTE; 22.70 metros con l 3, AL OESTE; 18.00 metros con lotes 1 y 17; AL OESTE: 3.90 metros con lotes 1 y

17, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 52246, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de agosto de 2013, valuado en la cantidad de \$985,410.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos con la correspondiente rebaja del 20%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE (2014) 12:00 HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1683.- Abril 1, 3 y 9.-1v3.

CURVES INTERNATIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Balance General al 30/Jun/2013

Fecha: 03/Jul/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>0.00</i>	<i>Total Circulante</i>	<i>0.00</i>
		FIJO	
		<i>Total Fijo</i>	
		<i>0.00</i>	
FIJO		DIFERIDO	
<i>Total FIJO</i>	<i>0.00</i>		
		<i>Total DIFERIDO</i>	
		<i>0.00</i>	
		SUMA DEL PASIVO	
		<i>0.00</i>	
DIFERIDO		CAPITAL	
		<i>CAPITAL</i>	
<i>Total DIFERIDO</i>	<i>0.00</i>		
		<i>Toral CAPITAL</i>	
		<i>0.00</i>	
		SUMA DEL CAPITAL	
		<i>0.00</i>	
SUMA DEL ACTIVO	<i>0.00</i>	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<i>0.00</i>

Cedula Profesional 3885040.- C.P. ALFREDO JAVIER PLIEGO AGUILAR.- Rúbrica

CURVES INTERNATIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Balanza de Comprobación al 30/Jun/2013

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor Acreedor
000-0100	ACTIVO	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
000-0110	CIRCULANTE	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
100-0000	Fondo Fijo Caja	0.00	0.00	0.00	0.00
101-0000	Caja	0.00	0.00	0.00	0.00
102-0000	Bancos	0.00	0.00	0.00	0.00
103-0000	Clientes	0.00	0.00	0.00	0.00
104-0000	Documentos por Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00
105-0000	Deudores Diversos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
105-0001	Howard G. Heavin	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00
105-0002	Curves International, INC.	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
106-0000	IVA Acreditable	0.00	0.00	0.00	0.00
107-0000	Funcionarios y Empleados	0.00	0.00	0.00	0.00
108-0000	Inventario, Mercancias o Al..	0.00	0.00	0.00	0.00
109-0000	Anticipo a Proveedores	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0120	FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
120-0000	Mobiliario y Equipo de ofici..	0.00	0.00	0.00	0.00
121-0000	Depreciacion Acumulada d..	0.00	0.00	0.00	0.00
122-0000	Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
123-0000	Depreciacion Acumulada E..	0.00	0.00	0.00	0.00
124-0000	Equipo de computo	0.00	0.00	0.001	0.001
125-0000	Depreciacion acumulada E..	0.00	0.00	0.00	0.00
126-0000	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
127-0000	Depreciacion Acumulada E..	0.00	0.00	0.00	0.00
128-0000	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0140	DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
140-0000	Gastos de Organizacion	0.00	0.00	0.00	0.00
141-0000	Gastos de Instalacion y Ad..	0.00	0.00	0.00	0.00
142-0000	Impuestos Anticipados	0.00	0.00	0.00	0.00
143-0000	Gastos Anticipados	0.00	0.00	0.00	0.00
150-0000	Amortizacion Gastos Orga..	0.00	0.00	0.00	0.00
151-0000	Amortizacion Gastos Instal..	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0200	PASIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0210	CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
200-0000	PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
201-0000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
202-0000	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
202-1000	IVA For Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
202-2000	IMPAC	0.00	0.00	0.00	0.00
202-3000	ISR	0.00	0.00	0.00	0.00
202-4000	2% sobre Nomina	0.00	0.00	0.00	0.00
202-5000	IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00
202-6000	5% Infonavit	0.00	0.00	0.00	0.00
202-7000	SAR	0.00	0.00	0.00	0.00
202-8000	10% Retención Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00
202-9000	10% Retención Arrendamien..	0.00	0.00	0.00	0.00
203-0000	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
203-1000	Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00
203-2000	Particulares	0.00	0.00	0.00	0.00
204-0000	IVA Traslado	0.00	0.00	0.00	0.00
205-0000	Anticipos de Clientes	0.00	0.00	0.00	0.00
206-0000	Sueldos por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
207-0000	Gastos por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
208-0000	PTU por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0220	FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00
220-0000	Acreedores Hipotecarios	0.00	0.00	0.00	0.00
221-0000	Creditos Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0230	DIFERIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
230-0000	Intereses cobrados por ad..	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0300	CAPITAL	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
000-0310	Capital Social	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
000-0320	Reserva Legal	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0330	Resultado Ejercicios Anteri..	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0350	Utilidades Retenidas	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0400	RESULTADOS ACREDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
400-0000	Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00
401-0000	Productos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
402-0000	Venta Activos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00

CURVES INTERNATIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Balanza de Comprobación al 30/Jun/2013

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor Acreedor
403-0000	Ingresos Varios	0.00	0.00	0.00	0.00
404-0000	Intereses Cobrados	0.00	0.00	0.00	0.00
405-0000	Devoluciones sobre Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00
406-0000	Descuentos sobre Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00
000-0500	RESULTADOS DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0000	GASTOS DE VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0100	Sueldos y Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0200	Gratificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0300	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0400	Seguro Social (Cuota Patrón).	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0500	Depreciaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0600	Amortizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0700	Primas de seguro	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0800	Luz	0.00	0.00	0.00	0.00
501-0900	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
501-1000	Papelería y Útiles	0.00	0.00	0.00	0.00
501-1100	Fletes y Acarreos	0.00	0.00	0.00	0.00
501-1200	Transportes	0.00	0.00	0.00	0.00
501-1300	Gastos Correos y Teléfonos	0.00	0.00	0.00	0.00
501-1400	Gastos de Viaje	0.00	0.00	0.00	0.00
501-9100	Partidas no Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00
501-9200	Gastos Varios	0.00	0.00	0.00	0.00
502-0000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0000	GASTOS ADMINISTRATIV..	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0100	Sueldos y Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0200	Gratificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0300	Indeminizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0400	Seguro Social (Cuota Patron..	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0500	Depreciaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0600	Amortizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0700	Primas de seguro	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0800	Luz	0.00	0.00	0.00	0.00
503-0900	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
503-1000	Papelería y Útiles	0.00	0.00	0.00	0.00
503-1100	Gastos Legales	0.00	0.00	0.00	0.00
503-1200	Transportes	0.00	0.00	0.00	0.00
503-1300	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00
503-1400	Gastos Correos y Teléfonos	0.00	0.00	0.00	0.00
503-1500	Gastos de Viaje	0.00	0.00	0.00	0.00
503-9100	Partidas no Deducibles	0.00	0.00	0.00	0.00
503-9200	Gastos Varios	0.00	0.00	0.00	0.00
504-0000	Costo Venta	0.00	0.00	0.00	0.00
505-0000	Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
506-0000	Gastos sobre compras	0.00	0.00	0.00	0.00
507-0000	Costo de Venta Activos Fij..	0.00	0.00	0.00	0.00
508-0000	Devoluciones sobre Compra	0.00	0.00	0.00	0.00
509-0000	Descuentos sobre Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total cuentas no impresas	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sumas Iguales:	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
		50,000.00		0.00	0.00

VTI TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. " EN LIQUIDACIÓN"
BALANCE GENERAL PRACTICADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS		PASIVOS			
CIRCULANTES:		CIRCULANTES			
BANCOS	-	INTERCOMPAÑIAS	2,024,650.41		
DEUDORES DIVERSOS	-	OTRAS CTAS POR PAGAR	-		
		IMPUESTOS POR PAGAR	-	2,024,650.41	
		CAPITAL			
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
		RESERVA LEGAL	10,000.00		
		RESULTADO ANTERIORES	EJERC 1,939,559.59		
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	4,024,210.00	2,024,650.41	
SUMA ACTIVO	-	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		-	

Contador, C.P. MÓNICA GISEL CASTAÑEDA GAMBOA.- Rúbrica.- Liquidador, C.P. ESTEBAN ARREOLA MARTÍNEZ.- Rúbrica.